MODIFICACION No: 03 AL CONTRATO No: 096 DE 2021

PROCESO No:	SS21-072
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
CONTRATISTA:	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. – PRO-H S.A.
OBJETO:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES QUE SERAN ATENDIDOS EN LA ESE HUEM.
VALOR INICIAL:	$252.400.074
ADICION 1 EN VALOR:	$1.570.000
ADICION 2 EN TIEMPO:	DOS MESES – HASTA EL 22 DE JUNIO DE 2021
MODIFICACION 2 VALOR:	$21.536.800 (disminuye)
VR CTO ADICION 1 MODIF. 2:	$ 232.433.274
MODIFICACION 3 VALOR:	$50.780,00 (disminuye)
VR CTO MODIF. 3:	$232.382.494

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta Nº: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **MARIELA RODRIGUEZ DE ARCINIEGAS** identificada con C.C. Nº 63.275.342 de Bucaramanga, obrando como Representante Legal de **PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. – PRO-H S.A.**, con NIT 804.016.084-5, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación al Contrato No. 096 de 2021, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió adjudicó contrato de suministro No. 096 de 2021, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES QUE SERAN ATENDIDOS EN LA ESE HUEM,** por valor de $252.400.074. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 23 de febrero de 2021, con plazo de ejecución dos (2) meses. 3) Que el contrato fue adicionado en tiempo por dos (2) meses más. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 22 de junio de 2021 y ejecutado en un 26.06%. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de realizar ajuste en cantidades con el fin de no afectar la adecuada prestación de los servicios a nuestros pacientes ya que el consumo de algunos productos adjudicados se han visto considerablemente afectados y otros se encuentran presentando baja rotación, para lo cual, el Director Técnico del Servicio Farmacéutico de la ESE HUEM solicita vía correo electrónico el 21 de Mayo 2021 modificar

según el promedio de consumo manejado en la institución. 5) Que la presente Modificación no genera adición en el valor del contrato. 6) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: *"El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato."* Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar las cantidades contratadas de los ítems que se relacionan a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDADES CONTRATADAS	VALOR UNIDAD	CANTIDADES A DISMINUIR	CANTIDADES ADICIONAR	VALOR A DISMINUIR	VALOR A AUMENTAR
N04BB0101	AMANTADINA 100MG TABLETA BLISTERX10	120	$ 701,00	0	20	0	$14.020
C01AA0801	8-METIL DIGOXINA 0.2 MG/2ML	140	$ 3.178,00	0	100	0	$317.800
N01BB5102	BUPICAINA PESADA 5%	1000	$ 2.837,00	0	200	0	$567.400
H02AB0202	DEXAMETASONA FOSFATO 4 MG / ML	400	$ 279,00	0	400	0	$111.600
C07AB0203	METOPROLOL 5mg / 5ml	32	$ 9.720,00	0	30	0	$291.600
M03AB0101	SUCCINILCOLINA 10%	60	$ 22.519,00	0	180	0	$4.053.420
B05XA3101	ELEMENTOS TRAZA AMP. ADULTO	400	$ 4.820,00	100	0	$482.000	0
C01CA0101	ETILEFRINA HCL 10 MG/ML	600	$ 2.132,00	300	0	$639.600	0
V03AB2501	FLUMAZENIL 0,5 mg/5ml	10	$ 58.738,00	5	0	$293.690	0
C07AG0101	LABETALOL 10 mg/20ml	60	$ 14.054,00	20	0	$281.080	0
N01BB0202	LIDOCAINA JALEA 2%	1200	$ 7.184,00	200	0	$1.436.800	0
N02BB0201	LIDOCAINA 10% SPRAY	14	$ 45.781,00	10	0	$457.810	0
V03AB0401	PRALIDOXIMA 200 mg	10	$363.128,00	5	0	$1.815.640	0
					TOTALES	$5.406.620	$5.355.840
	DIFERENCIA ENTRE EL VALOR A DISMINUIR Y EL VALOR A AUMENTAR						$50.780

CLAUSULA SEGUNDA: Disminución del valor del contrato No. 096 de 2021, en la suma de **CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($50.780) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS ($252.400.074) M/CTE**, quedando el valor total del contrato en **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($232.382.494) M/CTE. CLAUSULA TERCERA:** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 096 de 2021, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma, a los 25 MAY 2021

EL CONTRATANTE

MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ
Gerente

EL CONTRATISTA

MARIELA RODRIGUEZ DE ARCINIEGAS
R/L PRODUCTOS HOSPITALARIOS -PROH S.A.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS